

providencias convenientes para el negocio de dichos suplicantes  
lo que esperan de la Justicia de V. S.  
Otro si dicen que mediante esta cexano el tiempo de sus negocios  
bey que se puede malograr por falta de su caudal y no estar  
afusado el dho dho con el referido recaudador ni  
tener licencia para recoger la misma como asu cedido en  
año en que se denunciado a los suplicantes por la falta de  
dha licencia piden y suplican a V. S. sirva acaer dárse  
licencia para el afuso de dho dho y licencia para recoger dha  
dha que los suplicantes están prontos a satisfacer a su tiem  
po lo que les corresponde y el resto que se afusare  
mas sea sequencia de V. S. y en su caso den escusa pro  
bidencia por parte de los suplicantes el no recoger dha dha  
ni que les pare perjuicio alguno en su obligacion y faciliten  
doles estos medios están prontos a cumplir de lo que  
esperan de supra

Manuel de la Fuente  
Pedro Martínez  
Abasco